



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2016-311, seguido por la señora SIREY SIADO TORRENEGRA contra el MUNICIPIO DE LURUACO, informándole que el demandante solicita medidas. Sírvasse proveer.

Sabanalarga, agosto 26 de 2.020.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2016-00311-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: SIREY SIADO TORRENEGRA

Demandado: MUNICIPIO DE LURUACO

Agosto 26 de 2.020

Revisado el expediente encontramos que efectivamente que el doctor IVAN ECHAVEZ CERVANTES, apoderado de la parte demandante solicita mediante memorial que se decreten unas medidas cautelares de embargo; y que por ser legales y pertinentes el juzgado accederá y las ordenara. Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y secuestro de la tercera parte del 42% de los dineros que percibe el MUNICIPIO DE LURUACO – ATLANTICO, Nit. 890103003-4 en la cuenta de ahorros No. 416302042707, siempre que no hayan sido destinados a la financiación de la infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico del respectivo Municipio, lo anterior de acuerdo al artículo 78 de la ley 715 de 2.001, modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2.007 y a la línea jurisprudencial de la sentencia C- 793 de 2.002 y C-566 de 2.003, que encuentran en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Por secretaria líbrense oficios correspondientes.
2. LIMITESE la medida a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga

Firmado Por:

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

4a9b74540c788b153eddf12df0ccf7a465ba159a6a58714a51071ae11f541605

Documento generado en 14/09/2020 04:54:26 p.m.